

TSJ declaró constitucionalidad del estado de alarma por la pandemia

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declaró la constitucionalidad del decreto número 4.260, dictado por el régimen de Nicolás Maduro mediante el cual se prorroga la declaratoria del estado de alarma en todo el territorio nacional.

El decreto fue publicado en la *Gaceta Oficial* N° 6.560 Extraordinario del 8 de agosto de 2020.

La sentencia N° 0116-2020, señala que el decreto entró en vigencia desde que fue dictado y que su legitimidad, validez, vigencia y eficacia jurídico-constitucional se mantiene irrevocablemente incólume, conforme al texto fundamental.

Por último, el fallo ordena la publicación de la decisión en la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela, en la *Gaceta Judicial* y en la página web del máximo juzgado del país.

Con información de El Nacional